

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por secretaria oficiase a EPS COMPENSAR. a fin de que informen a este estrado judicial, lo siguiente relacionado con la demandada JAIME ANDRES AHUMADA identificado con cédula de ciudadanía No. 19496377.

- (i) nombre del empleador;
- (ii) direcciones físicas y electrónicas de quien funge como empleador; y,
- (iii) direcciones físicas y electrónicas de la parte demandada JAIME ANDRES AHUMADA.

La parte demandante deberá proceder al realizar el diligenciamiento del respectivo oficio y acreditar su radicado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de julio de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 26.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93b5b06e7808558c94b8207dfeddfb0054e9411a9904328e86f031d33c2d4541

Documento generado en 21/07/2023 11:58:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>